

RESOLUCION 072-03-CONATEL-2009

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONATEL

CONSIDERANDO:

Que el Art. 95, literal b) del Reglamento General a la Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada, establece que el Presidente del CONATEL es quien ejerce en nombre del Estado, la representación del sector de las telecomunicaciones.

Que mediante comunicación DRN 78.2008 de 18 de abril de 2008, el Ingeniero Wilfredo López Rodríguez, Director de Regulaciones y Normas del Ministerio de la Informática y de las Telecomunicaciones de la Habana - Cuba, invitó al Ingeniero Jaime Guerrero Ruiz, Presidente del CONATEL, a participar en el Simposio de Reguladores de Telecomunicaciones bajo el lema "La Regulación en beneficio de nuestros pueblos", que tuvo lugar en la Habana - Cuba durante los días 11 y 12 de febrero de 2009, en el marco de la XIII Convención y Feria Internacional INFORMÁTICA 2009, a continuación del VIII Encuentro de Corresponsales de REGULATEL y Foro AHCIEI - REGULATEL (TIC's Inclusión Social y Convergencia), a desarrollarse los días 9 y 10 de febrero de 2009.

Que el Ing. Jaime Guerrero Ruiz asistió como presidente del CONATEL y, por lo tanto, como representante del Estado ecuatoriano al VIII encuentro de corresponsales de REGULATEL, Foro AHCIEI-REGULATEL sobre TICS, Inclusión Social y Convergencia y Simposio de reguladores de Telecomunicaciones que se llevaron a cabo en los días 10, 11 y 12 de febrero de 2009, en la ciudad de la Habana-Cuba.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO. Ratificar la Comisión de Servicios al exterior del Ingeniero Jaime Guerrero Ruiz, en su calidad de Presidente del CONATEL y, por lo tanto representante del Estado Ecuatoriano, al VIII encuentro de corresponsales de REGULATEL, Foro AHCIEI - REGULATEL sobre TICS, Inclusión Social y Convergencia y Simposio de reguladores de Telecomunicaciones que tuvo lugar en la Habana Cuba del 9 al 12 de febrero de 2009.

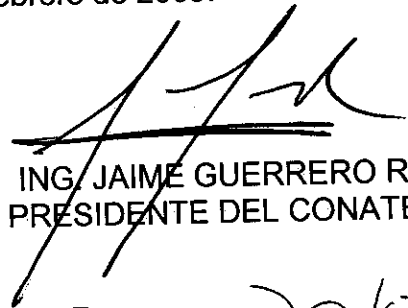
ARTÍCULO DOS. Disponer que al Ingeniero Jaime Guerrero Ruiz, Presidente del CONATEL, se le reconozcan los valores legalmente establecidos en el Reglamento para el pago de viáticos, transporte, subsistencias, alimentación y dietas de los Miembros, Servidores y Funcionarios del Consejo Nacional de



Telecomunicaciones, aprobado mediante resolución 599-28-CONATEL-2006 de 2 de octubre de 2006 del 8 al 12 de febrero de 2009, por razones de itinerario de vuelos.

La presente resolución es de ejecución inmediata.

Dado en Quito, 19 de febrero de 2009.



ING. JAIME GUERRERO RUIZ
PRESIDENTE DEL CONATE (E)



AB. ANA MARIA HIDALGO CONCHA
SECRETARIA DEL CONATEL